

ELHINOJAL, número 19, diciembre de 2022
Sección: Artículo científico
Recibido: 02-11-2022
Aceptado: 20-12-2022
Páginas de 36 a 44

UN BODEGUERO FANTASMA¹ A GHOST GROCER

DIEGO DÍAZ GRAGERA
Catedrático Jubilado de Física y Química
<https://orcid.org/0000-0002-3121-180X>
diegodiaz52@yahoo.es

RESUMEN

A propósito de un ara funeraria procedente de Villafranca de los Barros y actualmente depositada en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, se ofrecen otras interpretaciones de su epigrafía.

Palabras clave: Ara funeraria, epigrafía, Vernacelio, Villafranca de los Barros.

ABSTRACT

Regarding a funerary altar from Villafranca de los Barros and currently deposited in the Provincial Archaeological Museum of Sevilla, other interpretations of its epigraphy are offered.

Keywords: Funerary altar, epigraphy, Vernacelio, Villafranca de los Barros.

¹ Tomamos de referencia el título que encabeza el artículo de Armin U. Stylow, cuyo encuentro me sugirió la investigación presente. Stylow, Armin U. Missing the point (s). Un bodeguero fantasma (a propósito de CIL II 5356). Anuari de Filologia. Volumen XVIII. Any 1995. Sección D. Número 6.

1.INTRODUCCIÓN

Cuando entre ciertas indagaciones sobre asuntos referentes a Villafranca de los Barros me apareció este artículo que referencio en la nota al pie 1, quedé algo «descolocado». No recordaba para entonces que había leído en el libro de Cascales Muñoz “Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros”, que hubo una vez un fondo de materiales arqueológicos, en depósito de la Tertulia Literaria, y con los que Cascales tenía el proyecto de iniciar un Museo Arqueológico Provincial que nunca llegó a constituirse².

De entre aquellos materiales, que describe minuciosamente Cascales en su libro entre las páginas 15 y 43, hay 8 inscripciones romanas consignadas en Villafranca y que se denominan como pasadas a Sevilla³. De ellas hay 5 que son estampillas de cerámica, 1 sello de un anillo de plata y 2 aras; de estas últimas, la actualmente llamada 5356 en el *Inscriptionum Hispaniae Latinorum Supplementum*⁴ del Dr. Hübner⁵, es a la que seguimos el rastro; tanto en el libro de Cascales como en los registros de Hispania Epigráfica se dice que encontrada en Villafranca en 1888. Tan solo es seguro que debe proceder de Villafranca y que actualmente se encuentra entre los fondos del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. En algún momento del libro se da a entender que pudiera haber estado entre los fondos custodiados por la Tertulia Literaria con el objetivo de formar con ellas un museo. Pero esto no puede ser cierto como veremos a continuación.

² Al respecto se puede consultar, además de la propia publicación de Cascales que indico, otras que amplían y aclaran el tema tales como:

Sánchez González, J. J., 2016, «El museo regional de arqueología de José Cascales Muñoz, historia de un proyecto frustrado», *El Hinojal. Revista de Estudios del MUVI*, 2, pp. 10-23.

Sánchez González, J.J., 2018, «José Cascales Muñoz y el Monasterio de Guadalupe: los museos de Extremadura y de Hispanoamérica», *Revista de Estudios Extremeños*, 74:3, pp. 1915-1938.

Sánchez González, J. J. & Sánchez González, L. M., «Proyecto de inventario del patrimonio villafranqués expoliado», *El Hinojal. Revista de Estudios del MUVI*, 1, pp. 4-16.

³ Actualmente, se está trabajando en un corpus de inscripciones latinas de Mérida, CILAE. Aquí se puede encontrar la inscripción a la que nos referimos, que este caso viene referenciada como CILAE 2073:

<https://cil2digital.web.uah.es/inscripciones/ficha/439/2063-inscripciones-sepulcrales?busquedaSimple=1&limistart=0>

Se describe perfectamente la pieza como inscripción sepulcral, pagana, hecha en piedra-mármol, moldurada con *focus* y frontón entre *pulvinos* y frentes decorados con *hederas*, pátera en el costado derecho y *praefericulum* en el izquierdo del dado, con dimensiones 56 cm (alto), 27,5 cm (ancho) y 18,5 cm (grueso), procedente de la provincia Lusitania y asignada en Villafranca de los Barros, con lugar del hallazgo desconocido.

⁴ Se suele citar este corpus de inscripciones como CIL, y así se hará en el resto de citas que aparezcan.

⁵ El alemán Emil Hübner llevó a cabo investigaciones arqueológicas y epigráficas por toda Europa. Entre 1860-61 viaja a España y Portugal recopilando, a través de numerosos colaboradores, un enorme catálogo de inscripciones en todo tipo de objetos de origen romano. Fue el impulsor del *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL)* en el que reunió los estudios epigráficos, sobre todo latinos.

► [Volver al resultado de la búsqueda](#)

Objeto	Inscripción	Origen y depósito
	Epitafio de Vernacellio Record No. 1786 Ara - Epitafio / sepulcral	
Lugar de hallazgo	Villafranca de los Barros, Badajoz, Extremadura, España	
Anotación	Encontrada en 1888	
Province in Antiquity	Baetica	
Lugar de conservación	Sevilla - Museo Arqueológico Provincial	

Ilustración 1. Revista Hispania Epigraphica. Entrada donde se describe la pieza en estudio. En la pestaña Origen y Depósito puede leerse como lugar del hallazgo Villafranca de los Barros y como lugar de conservación Sevilla-Museo Arqueológico Provincial.

La información más detallada del registro puede verse así:

<u>Epitafio de Vernacellio</u>	Encontrado en Villafranca de los Barros, Badajoz, Extremadura, España	Almacenado Sevilla - en Museo Arqueológico Provincial
No. de registro. 1786		
Ara - Epitafio / sepulcral		
Inscripción	D(is) • M(anibus) • s(acrum) • / C(a)e•li•us • Ver/na•cel•li•o • / ann(or)um • L•I • / Fron•to•nia • (...)	Descripción
		Ara de mármol moldurada. Tiene frontón con volutas y pulvinos. En los laterales jarra y pátera
		Biblio A. U. Stylow, "Missing the point(s). Un bodeguero fantasma (a propósito de CIL II 5356)", Sylloge Epigraphica Barcinonensis 2, 1995, 198, con foto (...)

La descripción detallada que hace nuestro paisano en la página 18 de su libro para esta pieza es la siguiente:

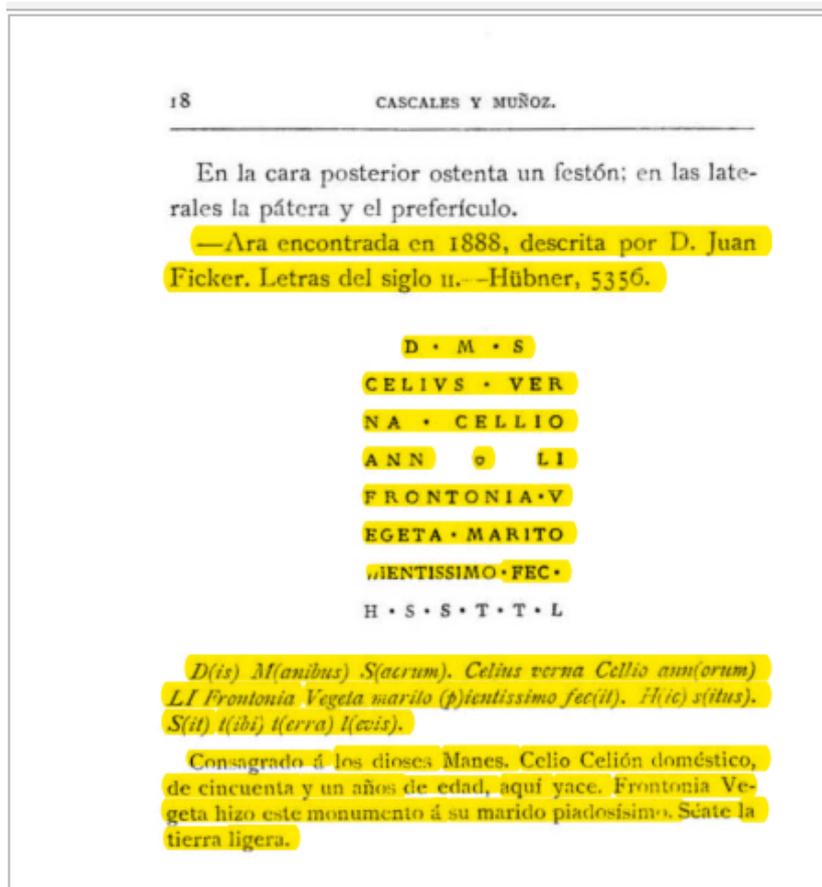


Ilustración 2. Descripción, en “Apuntes para la historia de Villafranca de los Barros” de la pieza arqueológica que estudiamos.

Como se puede leer, tras la inscripción aparece una interpretación en la que nombra a un Celio Celión, un “*verna*” o esclavo doméstico de alguna domus romana, vivienda de alguna familia romana de importancia y cierto nivel económico. Interpretación que puede no ser la única posible que es en lo que nos centraremos en este estudio.

Sobre esta pieza y el resto de las descritas se puede leer en la página 15 de la citada obra de Cascales lo que textualmente reproducimos: «Inscripciones romanas de Villafranca no se han dado a conocer hasta estos últimos años. Todas las que refleja la obra *Inscriptionum Hispaniae latinorum supplementum*, del Dr. Hubbner, **han pasado a Sevilla**».

Al hacer la descripción de los 8 objetos procedentes de Villafranca inscritos en el *Inscriptionum*, Cascales añade (en la página siguiente) que 3 de ellos pertenecían, al menos hasta 1889, a la colección de Mateos Gago. Así pues los objetos desaparecidos de Villafranca fueron a parar a manos de Gago y posteriormente a los fondos del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla donde por ahora figuran.

Cuando comienzan las noticias sobre el deseado Museo Arqueológico (bien sea Provincial o de la Tertulia) ya no pueden pertenecer a ella los objetos descritos anteriormente pues en 1888 ya estarían en Sevilla y no es hasta 1891 cuando se empiezan a juntar piezas para

formar la colección⁶. Por otra parte el mismo Cascales hace una descripción minuciosa de las colecciones pertenecientes a la Tertulia, al Ayuntamiento y a particulares y ninguna de las piezas se corresponde con el ara que estamos estudiando⁷.

Sin embargo, aunque no declara conocer fehacientemente lo ocurrido con aquellas otras piezas en poder del museo sevillano, si parece sospecharlo cuando escribe en su libro (página 86, bajo el epígrafe Observaciones), quejándose de la dejadez e indiferencia del Estado frente a la conservación y puesta en valor de las diferentes ruinas locales y comarcales, redactando textualmente: «*seguirán cargando los ingleses con lo bueno que se vaya descubriendo porque, con este fin, hay en Villafranca unos aventureros cavadores, que venden lo que encuentran, en Sevilla y en otros puntos, no quedando sitio en que no rebusquen, ni fincas de que no extraigan preciosos objetos, con el beneplácito de los dueños de estas, quienes no son capaces de apreciar el valor de aquellas joyas, que ha de perder para siempre Villafranca, ni el acto que cometen al tolerar tales abusos en perjuicio de la historia patria y hasta de la presente población industrial que, dejando perder estas riquezas artísticas, se verá privada de los infinitos visitantes, quienes a la vez que estudiar, van a dejar su dinero en los pueblos cultos que saben mirar por sus intereses; aparte de las subvenciones del Gobierno y otras ventajas materiales que un buen Museo lleva consigo*»⁸. Todo un alegato en pro del patrimonio local. Aparte de comparar hiperbólicamente a Perceiana con otra Pompeya, se aprecia una visión absolutamente moderna, en los parámetros actuales de conservación, exposición e interpretación, explotación y explicación del patrimonio, clavando la definición práctica y funcional de los museos. Como se ve ni siquiera obvia la participación institucional de los gobiernos, en forma de subvenciones a los museos. Tampoco se le escapan los beneficios del que llamaríamos, hoy en día, turismo cultural. Por eso digo que me parece muy moderno su enfoque, en parámetros actuales.

Así pues, aunque de imposible confirmación hoy en día, deberíamos suponer que algún grupo de expoliadores patrimoniales han debido hacer su agosto por tierras de nuestro término y que el producto de sus rapiñas ha ido a parar de una u otra forma, a manos de Francisco Mateos Gago que, añadidos a los otros elementos de su imponente colección acabarán formando parte de las piezas del futuro Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

Pero no era la indagación de las peripecias de estos materiales el objetivo de mi investigación. Era, sin embargo, la exposición de la explicación del contenido epigráfico de una de ellas. Al principio escribimos la descripción del propio Cascales (tomada del P. Fita) y la traducción de lo escrito. Pero, al haber conseguido una nueva interpretación, pretendo

⁶ Sánchez González, Juan José. *José Cascales Muñoz. Un intelectual en la España de 1900*. Editora Regional de Extremadura. 2021. Se indica, en la p. 78, la fecha Enero de 1891 como la certificada por el Secretario de la Tertulia (Saturnino Fernández Mifsut) al hacer un pequeño resumen de la historia de aquella institución.

⁷ Cascales Muñoz, José. *Apuntes para la Historia de Villafranca de los Barros*. A partir de la p. 73. Impreso por el establecimiento tipográfico de Fortanet. Madrid. 1904.

⁸ Cascales Muñoz. Obra citada Observaciones, p. 86.

darla a conocer. En mi situación de indocto en cuestiones de epigrafía y lengua latina no tengo más remedio que reproducir las interpretaciones de Stylow.

Según el artículo de Stylow el doméstico de Fita y Cascales, ha podido pasar a convertirse en bodeguero. Veremos.

Comienza el autor escribiendo que *«sabido es que las espléndidas salas del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla no solo albergan piezas halladas en la propia provincia, sino que, debido a la pasión de los coleccionistas hispalenses del siglo pasado -el XIX- han ido a parar allí también una serie de objetos, sobre todo epígrafes, procedentes de zonas colindantes, especialmente de la provincia de Badajoz -en términos antiguos de la colonia Augusta Emérita y su territorio así como de la Beturia céltica»*⁹. Y sigue así: *«De la zona limítrofe entre esas dos áreas, concretamente del término municipal de Villafranca de los Barros, ...procede un ara que fue vista en 1888 por H. Ficker en la famosa colección sevillana de F. Mateos Gago cuya descripción asumió E. Hübner para su edición del epígrafe en CIL II 5356, después de haber comprobado, en 1889, personalmente la lectura....»*.

La forma en que Hübner presenta el texto es la siguiente¹⁰:



FIGURA 1: CIL II 5356

D . M . S
 CELIVS . VER sic
 NA . CELLIO sic
 ANN . LI
 5 FRONTONIA V
 EGETA . MARITO
 PIENTISSIMO . FEC
 .
 H . S . S . T . T . L

Ilustración 1. Ara de Villafranca con la vista auténtica de la inscripción. Foto que procede del propio artículo y que aparece exactamente igual en CIL II 5356, en CILAE 2063 y en Hispania Epigraphica. Epitafio de Vernacellio.

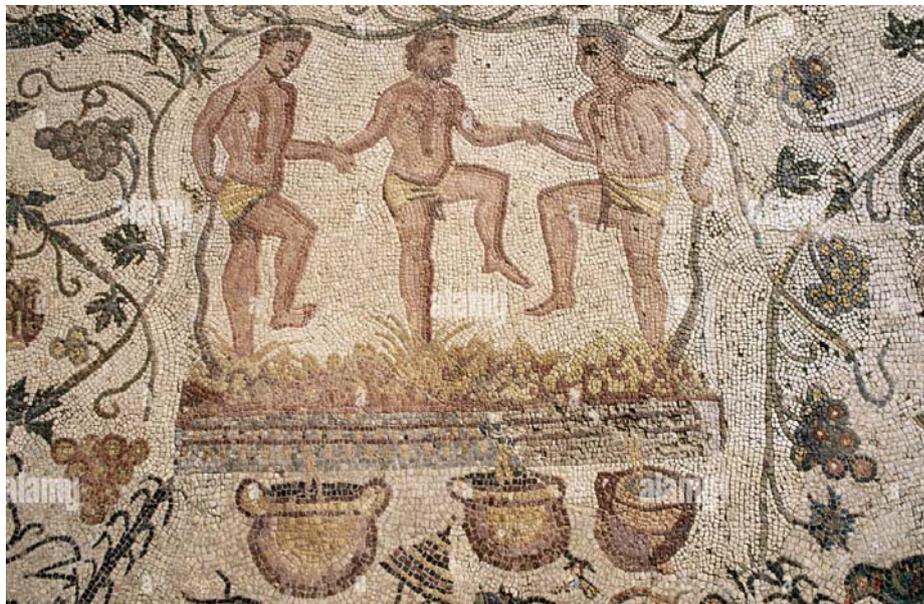
⁹ Stylow, Armin U. Artículo citado, p. 1.

¹⁰ Stylow, Armin U. Artículo citado, p. 2.

Stylow declara que, según su opinión, Hübner no tenía clara la interpretación que había hecho de la epigrafa al concluir que en CELIUS VERNA CELLIO el término Verna lo considera como apelativo (calificativo añadido al nombre propio de una persona) y Celius Cellio como el nombre del esclavo. Consecuentemente el padre Fita cuando recoge la inscripción en 1891 traduce «Celio Celión, doméstico» pues el término latino Verna equivale a esclavo nacido en la casa o sirviente doméstico.

Explica Stylow que otros autores interpretan Cellius como antropónimo, mientras aún otros hacen Cellio como un dativo (complemento indirecto al declinar en latín) del gentilicio latino Cellius. Otros han puesto Cellio en relación con Cella = almacén, despensa, bodega, e interpretada como sinónimo de Cellarius, es decir como «encargado de tienda» y comenta Stylow que, tras más controversias, la expresión Celius Verna Cellio como nombre personal + estatus + oficio acaba apareciendo como incontrovertible, hasta por lo bien que encajaría un bodeguero en tierras famosas por sus caldos¹¹.

En este punto aporta el autor una nota al pie en la que pone en duda la existencia de viñedos en esta tierra en aquellas tempranas fechas, teniendo en cuenta que la mayor parte de la superficie estaba cubierta por dehesas y encinares hasta bien entrado el siglo XIX. Pero, nada más separado de la realidad, pues aunque no fuera un cultivo intensivo el de la vid, si que habría viticultores hispanorromanos, probablemente veteranos de las legiones que se establecieron en terrenos de Emérita Augusta o antes aún. Lo podemos acreditar con mosaicos como el siguiente¹².



*Ilustración 2. La vendimia. Pisa de la uva. Mosaico en un salón de una casa del anfiteatro de Mérida.
<https://cloud10.todocoleccion.online/postales-extremadura/tc/2013/07/10/38116016.webp>*

¹¹ Stylow, Armin U. Artículo citado, p. 5.

¹² Además se puede completar información sobre la producción vitivinícola en la Lusitania en este artículo: Rodríguez Martín, Francisco Germán. "La producción de vino y aceite entre Augusta Emerita y el occidente atlántico".

Texto completo en: <https://revistas.um.es/apa/article/view/230331>.

No solo en la urbe se cultivaría la vid y se produciría el vino. También en los predios de los potentados romanos que tuvieran sus villas repartidas por todos los alrededores de Mérida. Aunque fuera cierta la afirmación sobre la cantidad de tierra empleada en uno u otro cultivo no podemos dejar de tener presente que en Mérida y en los territorios controlados por los nobles habitantes de aquella urbe había cultivos de vides. Y para Perceiana, la mansio romana que tradicionalmente se viene ubicando en el término de la actual Villafranca de los Barros, parece no haber dudas que existieran una o varias villas romanas, dependientes de Mérida¹³.

Las casas de los ricos poseían su propia bodega para guardar el vino que se consumía en sus cenas y banquetes o al menos tendrían un lugar reservado en sus despensas para almacenar las ánforas. Aquí lo vemos de nuevo en esta lápida sepulcral encontrada en Mérida.

D(is) M(anibus) S(acrum) /
Sent(i)ae Amarantis /
ann(or)um XLV Sent(i)us /
Victor uxori /
carissimae f(aciendum) c(uravit)
cun(c) qua vix(it) ann(os) XVII

Consagrado a los dioses Manes.
A Sentia Amarantis,
de 45 años. Sentio Victor
mandó hacer el monumento
a su esposa queridísima,
con quien vivió 17 años.



Epitafio de la tabernera Sentia Amarantis. Siglo II-III, Augusta Emerita (Mérida).
© Museo Nacional de Arte Romano

Ilustración 3. Bajorrelieve con Epitafio de Sentia Amarantis, la esposa del tabernero. En el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida. CILAE 690.

Hay otros problemas de interpretación como que haya contraído matrimonio Frontonia Vegeta, mujer libre y probablemente ciudadana romana, con un esclavo; que siendo Celius nombre latino aparezca como el nombre de un esclavo; que no se indique el dominus de

¹³ Rodríguez Díaz, A., 1982, «El asentamiento romano en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz). *Perceiana: villa y mansio* en la ruta Ayamonte-Mérida (*Iter ab ostio fluminis anae emeritam*)», en *Romanización y otros apuntes*, Badajoz, pp. 129-153.

este esclavo. Añádase que la designación verna es sumamente rara en dedicaciones epigráficas entre esposos¹⁴.

Dice Stylow: «*Todos estos problemas desaparecen si interpretamos Verna no como indicación de estatus, sino como el cognomen¹⁵ Verna de C(a)elius y esto nos llevaría a un matrimonio entre dos ciudadanos, con la mención del oficio del marido...¿ Es imaginable que existiendo el término neutral cellarius¹⁶ se hubiera recurrido en el epitafio de Villafranca y solo allí, al doblete peyorativo cellio? Añádase el hecho de que el oficio de cellarius era ejercido casi exclusivamente por esclavos y la inscripción del oficio resultaría completamente singular en el ámbito geográfico de la inscripción*»¹⁷. Vemos pues que también esta interpretación tropieza con unos obstáculos considerables.

¿Existe aún otra alternativa?»

Diversos problemas de interpunción así como separaciones asilábicas de la transcripción de Hübner parecen ser arbitrarias. Considerando que la puntuación silábica del texto permite cualquier separación y permite leer las líneas 2/3 C(a)elius Vernacellio, siendo Vernacellio un esquema bien atestiguado en la epigrafía, si se opta por este cognomen Vernacellio resultaría una estructura del epígrafe completamente normal.

La conclusión definitiva de Stylow parece ser que convendría eliminar el fantasma Cellio del vocabulario latino y sustituirlo por el nuevo cognomen Vernacellio con lo que nos quedaríamos sin bodeguero y, a cambio, con un ara funeraria dedicada a alguien de nombre Celius y cognomen Vernacellio.

¹⁴ Stylow, Armin U. Artículo citado, p. 6.

¹⁵ Cognomen: especifica la rama de la familia (nomen) a la que se pertenecía; puede ser también el apelativo particular de un individuo que solía designar características físicas de la persona. Se transmitía por vía paterna. Las mujeres no solían tener ese apellido cognomen.

¹⁶ Cellarius: Un cellarius era no solo un depósito de cereales o bodega. También alude al bodeguero de la cava, es decir el jefe del cellarium.

¹⁷ Stylow, Armin U. Artículo citado, p. 6.

